



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 189 /26

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de junio de dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 41.641/24-T.C. caratulado: “MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024”

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Lago Puelo han presentado las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2024.

Que con fecha 4 de junio de 2026, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2024, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Lago Puelo, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$3.433.164.658), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO